



**CERTIFICACIÓN NÚMERO 12-33
 (ENMENDADA)**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 24 de abril de 2012, este organismo **APROBÓ Enmendar el Capítulo XII Vacantes y Sustituciones del Reglamento Interno del Senado Académico** como se indica a continuación:

| Donde lee: | Deberá leer: |
|---|--|
| 24.3 Quedará vacante un escaño estudiantil en el Senado cuando el incumbente: 1. Renuncia a su cargo. 2. Cese como estudiante en el Recinto. 3. Deje de ser estudiante regular matriculado en doce (12) o más horas crédito por semestre en una facultad específica. 4. Haya bajado su índice académico a menos de 2.00. 5. Esté bajo sanción disciplinaria que conlleva suspensión. | 24.3 Quedará vacante un escaño estudiantil en el Senado cuando el incumbente: 1. Renuncia a su cargo. 2. Cese como estudiante en el Recinto. 3. Deje de ser estudiante regular matriculado en doce (12) o más horas crédito por semestre en una facultad específica y en el caso de estudiantes graduados en un mínimo de ocho (8) créditos o estar matriculado en tesis o proyecto final requerido para obtener el grado. 4. Haya bajado su índice académico a menos de 2.50 computado al final de cada período lectivo. 5. Esté bajo sanción disciplinaria que conlleva suspensión. |

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los treinta días del mes de abril del año dos mil doce, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramirez Valentin

Judith Ramírez Valentín
 Secretaria

